



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés**

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Luz María Escobar y Otros
Causante	Hermilda Gaviria de Escobar
Radicado	05001-31-10-011-2006-01056-00
Instancia	Primera
Decisión	Accede a lo Solicitado - Levanta Embargo

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte interesada, dentro del cual aporta providencia mediante la cual se termina por pago total de la obligación el proceso ejecutivo por honorarios con radicado 2013-462; y teniendo en cuenta además que la Tesorería del Municipio de Medellín a través de la Unidad de Cobro Coactivo declaró la terminación del proceso administrativo coactivo por pago total de la obligación, y que también se profirió sentencia aprobatoria del trabajo de partición al interior del presente juicio liquidatorio, se accede a la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre los bienes inmuebles con matrícula N° 001-561114, 001561098 y 001-561099 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39036f19a121afa8d3a068041827f849b05916acff181f65e41800c7e8223c4**

Documento generado en 01/03/2023 10:13:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>